

Bogotá D.C., 2024-10-25 16:27



Al responder cite este Nro.
202432010118971

Doctor
FREDY IOVANNY PARDO PINZÓN
Alcalde Municipal de Moniquirá (Boyacá)
ventanillaunica@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 # 4 - 57
(608) 7281124
Moniquirá - Boyacá.

ASUNTO: Solicitud de colaboración para la Publicación y Notificación Personal de la Resolución No. Resolución No. **202332006009236 del 25 de octubre de 2023.**

REFERENCIA: Procedimiento Único bajo el asunto agrario de Clarificación de la propiedad (Decreto Ley 902 de 2017).

PREDIO: Predio denominado “**EL ESPEJO**” o “**EL ESPEJO VDA NEVAL Y CRUCES**”, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **083-6501**, ubicado en el municipio de Moniquirá, departamento de Boyacá.

Respetado Doctor Pardo, reciba un cordial saludo.

La Agencia Nacional de Tierras, en cabeza de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el inciso segundo del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, específicamente en lo relativo a los principios de coordinación y economía, amablemente solicita su apoyo para que a través de los medios con que cuente la Alcaldía Municipal que usted preside, y por el término de cinco (5) días hábiles se efectúe la publicación de la parte resolutoria del siguiente acto administrativo:

- **Resolución No. 202332006009236 del 25 de octubre de 2023**, “*Por la cual se ordena el INICIO de la FASE ADMINISTRATIVA del Procedimiento Único de que trata el Decreto Ley 902 de 2017, bajo el asunto agrario de Clarificación de la Propiedad, que se adelanta sobre el inmueble rural denominado denominado “EL ESPEJO” o “EL ESPEJO VDA NEVAL Y CRUCES”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 083-6501, ubicado en el municipio de Moniquirá, departamento de Boyacá.*”

En caso de que la señora **Victoria Beltrán** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.775.572 o terceros indeterminados que puedan resultar directamente afectados por la decisión, se acerquen a su despacho, se le solicita su amable colaboración para realizar la notificación del citado acto



administrativo para lo cual se adjunta la respectiva acta de notificación y copia íntegra del mismo.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las decisiones proferidas en el marco del Procedimiento Único bajo el asunto agrario de Clarificación de la Propiedad establecido en el Decreto Ley 902 de 2017, que adelanta esta entidad.

Con el fin de complementar la presente solicitud se adjunta el acta de notificación y el oficio de publicación para cumplir los fines pertinentes.

Finalmente, y agradeciendo de antemano la colaboración en la ejecución de nuestras funciones misionales, respetuosamente se requiere que en respuesta al presente oficio se adjunte la respectiva constancia de fijación y desfijación de la publicación del acto administrativo y/o las actas de notificación, las cuales podrán remitirse al correo electrónico info@ant.gov.co, o a la dirección física Calle 43 No. 57 - 41 de la ciudad de Bogotá D.C., para que obre dentro del expediente administrativo.

Cordialmente,

RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS
Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Anexos: Resolución 202332006009236 del 25 de octubre de 2023.
Acta de Notificación.
Oficio de publicación.

Proyectó: Camilo Forero - Abogado Sustanciador Contratista ANT - Equipo de Clarificación G2 SPA y GJ.
Revisó: Erika V. Garcia T. - Abogada Revisora contratista ANT - Equipo de Clarificación G2 SPA y GJ.